Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 146 de 2024

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para realiza acciones de recuperación ambiental y rehabilitación de áreas priorizadas en proceso de erosión severa, en suelos degradados por intervenciones naturales o antrópicas, en la cuenca del río Dagua (Municipio de Dagua) Valle del Cauca".

CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150,000,000.00)

En el Municipio de DAGUA el día 24 de Enero del 2025, siendo las 08:15 AM se reunieron en las instalaciones del Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, los señores: CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.844.543 quien actúa en nombre y representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT; y ORLANDO BARRETO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de prórroga a la suspensión del CONVENIO CVC No. 146 de 2024, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 23 de Diciembre del 2024 fue suscrita el acta de inicio del CONVENIO CVC No. 146 de 2024, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 31 de diciembre del 2024; b) Que el 26 de diciembre de 2024 fue suscrita el acta de suspensión del CONVENIO CVC No. 146 de 2024, debido a circunstancias de fuerza mayor, por un tiempo de 32 días hasta el 26 de enero de 2025. c) Que debido a que dichas circunstancias no se han superado, se ve la necesidad de prorrogar la suspensión del CONVENIO CVC No. 146 de 2024 por un tiempo de 15 días, contados a partir del 27 de enero del 2025 hasta el 10 de febrero del 2025. **PRIMERA:** Prorrogar la Suspensión temporal del CONVENIO CVC No. 146 de 2024, por el término de 15 días, contados a partir del 27 de enero del 2025 hasta el 10 de febrero del 2025. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONVENIO. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la

suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Cali el día 24 de Enero del 2025

EL SUPERVISOR

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA